

Políticas de Seguridad, “Nuevas Amenazas” y Demagogia Punitiva. Cambiemos y la construcción del nuevo “enemigo interno”.

Nancy Schmitt.

Cita:

Nancy Schmitt (2019). *Políticas de Seguridad, “Nuevas Amenazas” y Demagogia Punitiva. Cambiemos y la construcción del nuevo “enemigo interno”*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/407>

XIII JORNADAS DE SOCIOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Las cuestiones de la Sociología y la Sociología en cuestión. Desafíos frente a los problemas contemporáneos y a los debates en torno a la formación en la disciplina

26 al 30 de agosto de 2019

Eje 4: Poder, conflicto, cambio social

Mesa 74: La (in)seguridad como problema. Nuevas prácticas, gobiernos, racionalidades y territorios

Políticas de Seguridad, “Nuevas Amenazas” y Demagogia Punitiva. Cambiemos y la construcción del nuevo “enemigo interno”.

Nancy Schmitt

Universidad Nacional de Lanús

nanschmitt@hotmail.com

Resumen

Desde la asunción al gobierno de Cambiemos en 2015, asistimos a una serie de intervenciones políticas y cambios normativos que consideramos que conforman un entramado geopolítico enmarcado en el Paradigma de las “Nuevas Amenazas”. Esto conlleva un cambio en la definición de la Seguridad, presentando al delito y a los diversos actores involucrados, como una amenaza a valores difusos que alternan entre la Soberanía, la Seguridad del Estado y la Seguridad Nacional.

Esto habilita la definición de “enemigos internos” y la construcción de un discurso cada vez más asentado en la “demagogia punitiva” y la “bolsonarización” de la política, instalando la falsa dicotomía entre un “garantismo” que conduciría a la impunidad de los delincuentes y su contracara, “soltar la mano” de las Fuerzas de Seguridad.

En este trabajo avanzamos en el análisis de las políticas públicas implementadas desde fines de 2015 y, a partir de los discursos políticos y mediáticos, del incremento punitivo estatal conforme a una serie de respuestas políticas que dan cuenta de un cambio del paradigma punitivo, que se completa con una tendencia re-militarizante de la seguridad interior en la Argentina.

Palabras clave: Restauración conservadora -Geopolítica - Nuevas amenazas – Demagogia punitiva

Introducción

Las políticas de seguridad han registrado diversos vaivenes desde el retorno democrático en 1983, sin embargo, podríamos sostener que, aún con contradicciones, se han ido estableciendo algunos consensos entre las distintas fuerzas políticas que se expresaron en políticas y leyes fundamentales: la Ley de Defensa Nacional (1988), la Ley de Seguridad Interior (1991), la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (2001) y la Ley de Inteligencia (2001), así como el fin del Servicio Militar Obligatorio (1994) y la Reforma Constitucional (1994) que representó un avance institucional. El acuerdo fundamental ha girado en torno a la democratización de las Fuerzas Armadas y de Seguridad así como la delimitación clara de las funciones de Defensa Nacional, a cargo de las Fuerzas Armadas, y las de Seguridad interior, a cargo de las Fuerzas de Seguridad. Esto implica un intento de control civil de las Fuerzas que culmina con la creación del Ministerio de Seguridad en 2010.

Consideramos que este proceso se ha visto interrumpido a partir de la asunción de Cambiemos en diciembre de 2015, verificándose un cambio en la orientación de las Políticas de Seguridad. Por un lado, como parte de un trabajo más amplio¹, partimos de la hipótesis de que las intervenciones políticas en Seguridad y los cambios normativos establecidos desde la asunción del gobierno de Mauricio Macri en las áreas de Defensa, Seguridad Interior e Inteligencia, forman parte de un entramado geopolítico enmarcado en el Paradigma de las “Nuevas amenazas”. A partir de una estrategia geopolítica continental dirigida por Estados Unidos, se plantea un cambio en la definición de Seguridad, donde toda clase de delito y/o protesta social se enmarcaría en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico. Así, se proponen cambios normativos que van vulnerando los límites precisos que el proceso democrático había establecido entre Defensa y Seguridad Interior, reeditando algo semejante a la vieja Doctrina de Seguridad Nacional y construyendo nuevos “enemigos internos” en una gama tan amplia como los miembros de pueblos originarios, participantes de movimientos sociales y/o de protestas sociales, políticos y empresarios, entre otros. En este sentido, no sería posible identificar enemigos internos sin modificar el andamiaje normativo de los Servicios de Inteligencia.

Ahora bien, a fin de analizar la lógica política de la política de seguridad de Cambiemos, debemos pensar en las reconfiguraciones del discurso neoliberal que nos propone un autoritarismo subyacente en su discurso claramente estigmatizante, des-historizante y anti-intelectuales². Este discurso se visibiliza a partir de expresiones como “ñoquis” o “vagos”, para referirse tanto a

¹“Biopolítica y Racionalidad Neoliberal. La (in)seguridad en tiempos de Restauración Conservadora. Continuidades y rupturas del gobierno de la seguridad, Argentina 2011-2017”, directora Mg Nancy Schmitt (UNLa)

²Catanzaro, G: “Inflexiones del neoliberalismo y sus efectos sobre la subjetividad: imperativos y paradojas de una nueva discursividad pública en la Argentina reciente”, Revista de la Carrera de sociología, vol 8, N° 8, Dossier, 4-31, Buenos Aires, 2018

empleados del Estado como a científicos o profesores universitarios; “planeros”, “choriplaneros” o “grasa militante” haciendo alusión a todo aquél que adhiere al proyecto kirchnerista así como al militante o a quien es miembro de algún movimiento social. La contracara de estos sujetos pasibles de desprecio son los “emprendedores”, individuos aislados cuya potencia sería ilimitada en una sociedad “meritocrática” y no en una sociedad en la que el Estado “sostiene vagos”. Estos sujetos individuales se encuentran conectados en una instancia supra-individual: las redes sociales, a las que apela permanentemente tanto el discurso como las acciones, que conformarían la ilusión de un “equipo” de ciudadanos hiper-conectados e hiper-comunicados.

Este discurso se complementa con consignas hiper-inclusivas (“En todo estás vos”, “Juntos podemos”), la utilización de nombres propios (“Cacho”, “María”) que denota cercanía y simpleza; así como la apelación a la “realidad” frente al “relato” (“hablamos con la verdad”, “sinceramos las tarifas”, “esto no es relato, se puede tocar”). Este discurso no sólo refuerza los estereotipos, ampliando la brecha desigualitaria, sino que da cuenta de la potencialidad en la acción (“haciendo lo que hay que hacer”). En este sentido, cabría preguntarse, como Catanzaro³, si la Democracia no se debilita cuando en el discurso sólo abundan los estereotipos; lo que da lugar a pensar que justamente esto es lo que habilita el discurso del orden como legitimación de los cambios normativos y del paradigma de seguridad.

Precisamente, el discurso del orden se asienta en el Populismo Punitivo⁴, entendido como un conjunto de medidas de alto impacto en la Opinión Pública que prometen mejoras rápidas con recetas fáciles para satisfacer los deseos más primarios de una sociedad que ve en la “inseguridad” uno de sus mayores desvelos. En principio, ese discurso profundiza la brecha desigualitaria al identificar al “otro peligroso”: extranjeros, menores, mapuches; sin importar si son vendedores ambulantes, jóvenes detenidos por “portación de cara” o miembros de pueblos originarios luchando por la usurpación de sus tierras. La estigmatización, criminalización de la protesta social, la judicialización de las manifestaciones opositoras se expresan en cambios normativos y acciones de los funcionarios: la “Doctrina Chocobar”, la reivindicación de la portación de armas y de la “justicia por mano propia”, la autorización del uso de las pistolas *Taser* y el proyecto de extinción de dominio, legitimado por el discurso de “el que las hace las paga”, siempre referido a estos casos, nunca a los delincuentes de “guante blanco”. Un gobierno que promete castigo y mano dura en una versión degradada del populismo que tanto critica basado en un discurso asentado en la utilización del miedo social derivado del empobrecimiento y la pérdida de futuro; un gobierno que clienteliza

³Catanzaro, G: opcit

⁴Canelo, P: “Bullrich y el Populismo de Cambiemos” en Tiempo Argentino, 27 de enero de 2019. Recuperado de <https://www.tiempoar.com.ar/nota/bullrich-y-el-populismo-de-cambiemos>.

mediante el miedo al otro, al diferente, al desconocido, incluso al que opina distinto, como camino para mantener el poder.

En este entramado, una figura clave ha surgido, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, quien encarna la “demagogia punitiva” y la “bolsonarización” de la política, instalando la falsa dicotomía entre un “garantismo” que conduce a la impunidad de los delincuentes y su contracara, la “mano dura”, dotar de “recursos” a las Fuerzas de Seguridad para “luchar contra el delito y el narcotráfico”. Para dar cuenta de esto, analizamos los cambios implementados en las políticas públicas implementadas desde fines de 2015 a partir de los discursos políticos y mediáticos, imprescindibles para difundir y proyectar estas ideas en la sociedad en tiempos donde el ajuste económico sólo “cierra” con represión estatal.

A su vez, nos interesa analizar estos dispositivos de poder como parte de una estrategia que conformaría, a nuestro entender, una reedición del Plan Cóndor, con fuerte incidencia de la Embajada de Estados Unidos en los países de la región y que se expresa a través del aparato mediático-judicial. En este sentido, podríamos preguntarnos qué tan “liberales” son estas nuevas derechas de las postdemocracias⁵, entendidas como democracias en las que se registra una reducción de la participación ciudadana, con lo que la actividad política se desarrolla entre gobiernos electos y elites empresarias, provocando que la izquierda se arrincone y la actividad política tienda a la derecha sin que se considere el tema de la igualdad y la redistribución del poder y la riqueza. Estos procesos habilitan la presencia de expresiones racistas, xenófobas, sexistas y criminalizantes, cuya virulencia no hubiéramos imaginado tiempo atrás.

3. La lógica política de las políticas de seguridad

Desde el inicio de su gestión, consideramos que el gobierno de Mauricio Macri inicia un cambio en las políticas de seguridad. Un ejemplo de ello es el discurso del Presidente sosteniendo que “ha llegado el momento de la reconciliación nacional” ya que “las Fuerzas Armadas han sido maltratadas y (...) deben tener un rol preponderante”⁶. En consonancia con ello, puede analizarse el fallo de la Corte Suprema de Justicia de mayo de 2017 que declaraba aplicable el régimen de “2x1” al represor Luis Muiña, abriendo la puerta para que otros genocidas accedieran al mismo beneficio. Mientras la Dra. Highton de Nolasco y los Dres. Rosenkrantz y Rosatti, pasaban a la historia por un fallo en favor de la impunidad, los Organismos de Derechos Humanos pedían el juicio político de

⁵Crouch, C: *La postdemocracia*, Madrid, Taurus, 2004

⁶Acuña, C. y Otros “Involucrar a las Fuerzas Armadas en Seguridad Interior es desprofesionalizarlas y poner en riesgo su gobierno civil y los derechos humanos”, Grupo Convergencia XXI, Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia – ILSSED, Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS, 2018, pág 4.

los magistrados y una masiva movilización colmaba la Plaza de Mayo, demostrando el enorme repudio social a la resolución que finalmente se vería limitada por ley en el Congreso de la Nación.

Analizamos algunas medidas que ponen en cuestión los consensos logrados a lo largo del proceso democrático, iniciando un proceso de articulación con las políticas regionales a través del Paradigma de las “Nuevas Amenazas”. Consideramos que su objetivo es modificar la correlación de fuerzas geopolíticas a fin de reposicionar a Washington en un escenario de liderazgo estructural, menoscabado por la guerra comercial con China y por la amenaza que significó el desarrollo, en América Latina, de instituciones como la UNASUR junto al despliegue de políticas económicas que intentaron alcanzar una mayor independencia de las políticas norteamericanas. En principio, haremos referencia a la firma del *Decreto 228/16* que declara la *Emergencia en Seguridad*—lo que habilita a modificar normativas a partir de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) - así como la *Emergencia Nacional en materia de adicciones*. Dicho Decreto considera al narcotráfico como amenaza a la soberanía y establece un protocolo que habilita a las Fuerzas Armadas a derribar aeronaves “hostiles”, sospechadas de transportar drogas, asignándoles el cometido de apoyar al Ministerio de Seguridad y a las Fuerzas locales y provinciales en el combate contra la amenaza.

Asimismo, a partir del *Decreto 152/16* se estableció la “*Operación Frontera*” que extendió el Operativo Escudo Norteque, en coordinación con el operativo Fortín (2007), tenía como objetivo combatir el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando en el Norte argentino. Con este decreto se amplía la participación de las Fuerzas Armadas como “apoyo logístico”, brindando sostén a las Fuerzas de Seguridad a través de recursos o bienes; lo que enmascara la actuación de las fuerzas Armadas en Seguridad Interior. Otra medida en este sentido fue la *Asignación de tareas relativas al narcotráfico a los agregados militares* que habilita el pedido de órdenes de información sobre narcotráfico y terrorismo en los países en que se encuentran destacados, instrucciones que claramente vulneran el marco legal vigente.

A su vez, se observa un creciente debilitamiento de la conducción civil sobre el accionar de las Fuerzas Armadas a partir de la designación de Militares como funcionarios del Ministerio de Defensa⁷ mientras que se asignan nuevas tareas a las Fuerzas Armadas, como la custodia de “objetivos estratégicos” tales como Centrales Nucleares, Represas Hidroeléctricas, etc. Precisamente, como el propio Ministro Julio Martínez plantea que no cuenta con andamiaje legal para ello, comienza a plantearse, en el gobierno nacional la posibilidad de un DNU que modifique la situación⁸.

⁷Por citar un ejemplo, siendo ministro de Defensa Julio Martínez, designó militares en puestos de Planeamiento Estratégico

⁸Página12: “El avance de las Fuerzas Armadas”, sección El País, 13 de diciembre de 2016; recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/edicion-impresa/13-12-2016>

Respecto de los condenados por crímenes de *lesa humanidad*, en junio de 2016 se habilita la atención de detenidos en hospitales militares así como el otorgamiento de prisión domiciliaria para la mitad de los detenidos⁹, señales que dan cuenta de un cambio de orientación en el paradigma securitario que se profundiza a medida que avanza la gestión de gobierno. Este cambio debe ser analizado en el contexto de una avanzada regional que evidencia cambios sensibles en materia de identificaciones y prácticas políticas. Así, tanto en Argentina como en Brasil, en los últimos dos o tres años, han aparecido manifestaciones públicas revisionistas, desde el negacionismo centrado en la cantidad de desaparecidos y la reivindicación de la “lucha antisubversiva” hasta la conmemoración del golpe de estado del 31 de marzo de 1964 en Brasil¹⁰.

En este sentido se plantean los proyectos de cambio en las Fuerzas Armadas, es así que el actual Ministro de Defensa Oscar Aguad, en su discurso a los graduados de la carrera militar en diciembre de 2017, les plantea que “trabajamos en un proyecto que transformará las Fuerzas Armadas que ustedes conducirán”, sosteniendo que se trata de un proyecto de largo plazo basado en una nueva visión del empleo del instrumento militar, del accionar militar conjunto, de la modernización de sus organizaciones y de la carrera militar, con la incorporación de equipamiento y optimización del despliegue. “Cambiaremos el perfil de las FFAA de hoy (...) y se está preparando la educación para aproximarse a la comprensión de un mundo en el que los desafíos del Siglo XXI obligarán a afrontar escenarios complejos, con alto grado de incertidumbre”¹¹.

A su vez, el Poder Ejecutivo modifica el *Decreto 727* de 2006 que reglamenta la Ley de Defensa y que taxativamente estipulaba que “el sistema de Defensa debe conjugar situaciones de agresión externa perpetradas por Fuerzas Armadas de otro Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 3314 (1974) de la ONU” y, por lo tanto, “deben rechazarse enfáticamente todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones conocidas bajo la denominación de Nuevas Amenazas”. Sosteniendo que las modificaciones “crean las bases para una nueva doctrina que permite a los militares combatir el terrorismo internacional y da más apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad

⁹Según un informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH), a diciembre de 2017 son 1305 los imputados libres y 1038 los detenidos. De ellos, 549 se encuentran en prisión domiciliaria mientras que 435 están reclusos en cárceles del Servicio Penitenciario Federal (SPF) o provincial, al tiempo que hay un internado por fuera del SPF y otras 53 personas se encuentran en dependencias de las Fuerzas Armadas o de Seguridad. *Ámbito.com*, 2/1/2018, <http://www.ambito.com/908152-crimenes-de-lesa-humanidad-mas-de-la-mitad-de-los-condenados-cumplen-prision-domiciliaria>

¹⁰Página12: “Bolsonaro festeja el golpe militar del 64 en Brasil”, 27 de marzo de 2019; recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/183401-bolsonaro-festeja-el-golpe-militar-del-64-en-brasil>

¹¹Noticias Históricas – MINDEF: “Ministerio de Defensa conmemoró los 40 años del golpe de Estado”, 22 de marzo de 2016; recuperado de <http://www.historialprensa.mindef.gov.ar/articles/ver/109>

para luchar contra el narcotráfico”¹² se alinea en el Paradigma de las “Nuevas Amenazas”, en consonancia con las nuevas políticas regionales, habilitando la injerencia de las Fuerzas Armadas en Seguridad Interior y sosteniendo que “estén en mejores condiciones de actuar frente a las amenazas actuales” porque “la gran familia militar es el motor y el sostén de cada uno de nosotros”¹³.

Por otro lado, en consonancia con la política que intenta desplegar Estados Unidos en Sudamérica, el gobierno se plantea como objetivo establecer cinco Centros de Fusión de Inteligencia (tal como los 94 centros que existen en 13 países, entre ellos México) basados en la interacción entre Agencias de Seguridad e Inteligencia. Dichos Centros servirían para “detectar, prevenir y responder eficazmente ante amenazas a la seguridad pública, a través de cuatro principios fundamentales: identificar, intercambiar, integrar e informar”¹⁴. Desde el Poder Ejecutivo, además, se autorizan ejercicios conjuntos de las Fuerzas Armadas sin la autorización del Congreso de la Nación, entre ellos, para este año 2019 se han programado el ejercicio Operativo “Gringo Gaucho” con Estados Unidos, el Plan “Panamax” en conjunto con Panamá, así como el Operativo “Passex”, “TeamWork South”, “Fase Unitas Atlántico”, “Unitas fase II Atlántico”, además de los multinacionales que realizará, dónde también participarán, las Fuerzas Armadas de países como Alemania, Francia, España, etc¹⁵. Entendemos que el cambio en la definición de seguridad va en consonancia con el paradigma de las “Nuevas Amenazas” que serían combatidas siguiendo las acciones e instituciones delineadas por la política norteamericana para la región.

En forma paralela, desde el gobierno nacional también se establecen cambios normativos en la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), modificando su Estatuto a través del *Decreto 656/2016*. La Agencia surge en 2015 cuando el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner modifica la ex-SIDE (Ley 27126) con el objetivo expreso de “maximizar el aprovechamiento de recursos” y “optimizar sus capacidades para enfrentar con mayor eficacia el fenómeno cada vez más intrincado de los delitos complejos como terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, ciberdelito, delitos contra el orden económico y financiero y lavado de activos”. Planteando que “la estructura organizativa genera superposición de cargos, funciones y responsabilidades”¹⁶, el Poder ejecutivo genera cambios importantes en el funcionamiento de la Agencia eliminando la rendición

¹²Clarín: “El rol militar frente a las nuevas amenazas. El fin de la doctrina K para las fuerzas Armadas”, 23 de julio de 2018; recuperado de https://www.clarin.com/politica/macri-habilito-ff-aa-combatan-terrorismo-internacional_0_rkyLB8XV7.html

¹³La Voz: “Macri: La gran familia militar es el motor y el sostén de cada uno de nosotros”, 29 de mayo de 2019; recuperado de <https://www.lavoz.com.ar/politica/macri-gran-familia-militar-es-motor-y-sosten-de-cada-uno-de-nosotros>

¹⁴Infobae: “El gobierno apuesta a un nuevo esquema de inteligencia para combatir el delito organizado”, sección Política, 3 de abril de 2017; recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2017/04/03/el-gobierno-apuesta-a-un-nuevo-esquema-de-inteligencia-criminal-para-combatir-el-delito-organizado/>

¹⁵Zona Militar: “Ejercicios militares conjuntos: la agenda de las FFAA para este 2019”, 18 de enero de 2019; recuperado de <https://www.zona-militar.com/2019/01/18/ejercicios-militares-conjuntos-la-agenda-de-las-ffaa-para-este-2019/>

¹⁶Infoleg; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Decreto 656/2016, 6 de mayo de 2016; recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/261157/norma.htm>

de gastos “públicos”, modificando el régimen profesional y la estructura de escalafones, considerando a todo el personal como de inteligencia y estableciendo la *disciplina del secreto*. Esto representa un retroceso en una democracia que, por primera vez en junio de 2015, había logrado dar publicidad a la información y funcionamiento del Sistema de Inteligencia. También se derogó la metodología del trabajo de Inteligencia *por problemas*, lo que prevenía que la AFI llevara a cabo inteligencia interna, mientras resguardaba a todo el personal porque toda labor debía estar autorizada por el Director General de la Agencia al tiempo que se derogó la metodología del trabajo de Inteligencia *por problemas*, lo que prevenía que la AFI llevara a cabo inteligencia interna, mientras resguardaba a todo el personal porque toda labor debía estar autorizada por el Director General de la Agencia. Por último, el Anexo II del Decreto 1311/15¹⁷ establecía un mecanismo de coordinación de la AFI con el Ministerio Público Fiscal de la Nación y los Ministerios Públicos provinciales, limitando el accionar de los agentes de la AFI sólo a las actividades que no pudieran ser realizadas por las Fuerzas de Seguridad. Al derogarse ese decreto, se habilitan los estrechos vínculos entre los espías y los jueces, tal como sucedió a lo largo de nuestra historia, algo que queda en evidencia a partir del llamado “Caso D’Alesio¹⁸”. Estos cambios, junto con el nombramiento de Pablo Noceti como Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad, ex - socio del abogado defensor del ex - comandante Galtieri, así como la incorporación de una importante cantidad de militares, comisarios y ex-comisarios de distintas Fuerzas vinculados a hombres cercanos al Presidente de la Nación, y/o con problemas en la Justicia, la mayoría vinculados a Jorge “el fino” Palacios¹⁹; nos permite dudar de su idoneidad para combatir delitos complejos y cabe preguntarnos si, en realidad, el objetivo es armar una estructura que facilite el espionaje interno y la definición de “enemigos internos” más políticos que vinculados al narcotráfico o las “nuevas amenazas”.

3. La política de seguridad como revolución cultural

Más allá de los cambios en el rol de las Fuerzas Armadas, pueden observarse cambios en las directivas y normativas de las Fuerzas de Seguridad que han generado un fuerte impacto en la sociedad civil. Recientemente, la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional -

¹⁷Infoleg “Decreto 1311/2015. Apruébase la nueva Doctrina de Inteligencia Nacional”; 6 de julio de 2015; recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/248914/norma.htm>

¹⁸Refiere a la denuncia por extorsión del falso abogado Marcelo D’Alesio, acusado de conformar un servicio de inteligencia paralelo, contra el empresario Pedro Etchebest en nombre del fiscal Carlos Stornelli, para no involucrarlo en la controvertida “causa de los cuadernos” que daría cuenta de corrupción política y empresarial. El caso puso de manifiesto el submundo mafioso en el que se mezclan servicios locales e internacionales de inteligencia junto a jueces, fiscales, políticos y funcionarios del actual gobierno, y periodistas encargados de las operaciones mediáticas.

¹⁹Kollmann, Raúl, “La AFI se pone uniforme”, Página 12, 25 de enero de 2016, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-291049-2016-01-25.html>

CORREPI-, ha publicado su informe anual con los casos registrados de violencia institucional²⁰, indicando que se verifica un importante salto represivo en los 3 años del gobierno de Cambiemos, señalándolo como “el gobierno más represor desde 1983”, que no sólo bate todos los *récords* de sus antecesores sino que comienza a superar los propios. Así, a fines de 2017, por primera vez desde el fin del Proceso de Reorganización Nacional, el actual gobierno superó la barrera de un muerto por día a manos del aparato represivo, llegando a un promedio de un muerto cada 21 hs. En este sentido indican que, si al Kirchnerismo le llevó 10 años pasar de un muerto cada 30 hs a uno cada 28 hs en 2015, a la gestión Cambiemos sólo le tomó 3 años duplicar esa cifra, llegando al número de 1303 personas asesinadas por el aparato represivo estatal entre el 10/12/2015 y el 12/2/2019.

Una figura resulta clave al analizar las causas de este salto represivo, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, quien se ubica en el centro de la escena por la espectacularidad de sus apariciones públicas con Fuerzas de Seguridad así como su reiterada presencia en los medios de comunicación y en las redes sociales. Sus declaraciones remiten siempre a un “cambio de paradigma” aludiendo a terminar con el “garantismo” para proteger a la sociedad que es extorsionada por un sistema delictual que la tiene encerrada²¹ y presentando al gobierno como “firme contra el delito y cercano a la gente”, asegurando que “se le puede ganar a la inseguridad”²².

Su estrategia discursiva, en todo momento, denota la presentación habitual de Cambiemos: republicanos y racionales, aunque eso signifique justificar que las Fuerzas de Seguridad disparen por la espalda; apela al paradigma del orden como antagónico del implementado durante el kirchnerismo.

*“Antes de que llegáramos, había una política que no introducía a la víctima ni a la ciudadanía como elemento fundamental, y estaba basado todo en los derechos del delincuente. Ahora hay un equilibrio, con una política que **algunos quieren llamar 'mano dura', pero es mucho más simple. Se hace lo que hay que hacer, no vivir en el mundo del revés**”²³(en negrita en el original).*

²⁰Correpi, Archivo 2018: Cada 21 horas el estado asesina a una persona. Recopilación de casos de personas asesinadas por el aparato represivo del estado 1983-2018. Disponible en <http://www.correpi.org/2019/archivo-2018-cada-21-horas-el-estado-asesina-a-una-persona/>

²¹Clarín: “Entrevista a la ministra de Seguridad Patricia Bullrich: ‘Nosotros comenzamos nuestra política de seguridad tres años antes que Bolsonaro’”, 18 de marzo de 2019; recuperado de https://www.clarin.com/politica/patricia-bullrich-comenzamos-politica-seguridad-anos-bolsonaro_0_xSnpCnKHk.html

²²Actualidad chaco.com: Patricia Bullrich calificó con “un 8” a su gestión y aseguró que “se le puede ganar a la inseguridad”, 23 de marzo de 2019; recuperado de http://www.actualidadchaco.com.ar/vernota.asp?id_noticia=121333

²³Página12: “Bullrich se dibujó un 8”; 23 de marzo de 2019; recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/182862-bullrich-se-dibujoun-ocho>

Con un discurso que apela a la potencialidad de la acción -“hacer lo que hay que hacer”- plantea el antagonismo frente al “mundo del revés”, ante el cual cualquier acción de “mano dura” se mitiga a fin de “volver a la normalidad”. Por eso plantea que

“Yo juego a la reconstrucción de la ley. Lo que pasa es que, desde el punto de vista en que la ley era un adorno, en que la delincuencia era la única que tenía derechos, cuando una cambia eso le dicen "mano dura". Pero lo nuestro es volver a una centralidad lógica y razonable”²⁴

En el mismo artículo desarrolla un discurso autorreferencial sosteniendo que “No es una línea dura sino en el marco de la ley”, y que “en el año ‘95 me vine del peronismo porque consideré que era un movimiento populista, corporativo, que tenía un sistema endógeno de poder. Y creo que el gran tema en Argentina es cambiar ese sistema de poder”.

Sosteniendo como hipótesis que el objetivo de cambios es lograr una transformación de la sociedad tal que impida el regreso del “populismo”, planteamos que todas las políticas de seguridad de este gobierno deben ser leídas en este sentido. Así, la alineación a Estados Unidos, el paradigma de las Nuevas Amenazas, lo que en este trabajo denominamos el Plan Cóndor 2: un sistema de inteligencia coordinado entre los países de la región²⁵; la instalación de Bases Norteamericanas con la excusa de la “lucha contra el narcotráfico”, la “Doctrina Chocobar” y la “lucha contra el delito”, son coherentes con ese objetivo: montar un andamiaje policial-mediático y jurídico que persigue y reprime a quienes se enfrentan a un modelo de exclusión y pérdida de soberanía económica, política y social.

En este sentido, Bullrich plantea que

“el presidente Macri encara una “gestión que vino a plantear un cambio cultural, de raíz, que por eso encuentra resistencias y problemas” y se mostró convencida de que el “camino de transformar la cultura mafiosa, corrupta y de corporaciones con intereses privilegiados es el correcto”²⁶(en negrita en el original).

Esto refuerza nuestra tesis: el objetivo del gobierno es transformar la sociedad con el fin de evitar el retorno del “populismo”, entendiendo por tal al que vinculan con gobiernos nacionales y

²⁴ Clarín; op. Cit; 18 de marzo de 2019

²⁵Al respecto ha salido a la luz, por ejemplo, los planes conjuntos de inteligencia entre Argentina y Chile –la “Operación Huracán”- para involucrar, utilizando pruebas y títulos falsos, a miembros de la comunidad Mapuche en “actos subversivos” en ambos países. Al respecto ver <https://www.anred.org/?p=73046>

²⁶Telam: El PRO realizó su cumbre en Parque Norte en un clima de optimismo”, 10 de diciembre de 2018; disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/201812/313476-el-pro-realiza-su-cumbre-en-parque-norte-en-un-clima-de-optimismo-frente-al-2019.html>

populares; y la política de seguridad es uno de los bastiones fundamentales para lograr legitimidad. A partir de cambios normativos como la Ley de Fragancia (Ley 27272/2017), Ley de Precursores Químicos (Decreto 743/2018 y modificación del Decreto 1095/1996), Técnicas especiales de investigación sobre Delitos Complejos (Ley 27319), Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio (Decreto 62/2019) y proyectos como el de Modificación del Régimen Penal Juvenil, que busca reducir la edad de imputabilidad a los 14 años; se sustenta el discurso que legitima el cambio de paradigma en seguridad.

Uno de los elementos fundamentales en los que se apoya el gobierno para legitimar su política de seguridad es el llamado Protocolo de Seguridad, que amplía las posibilidades de las Fuerzas de Seguridad para utilizar armas de fuego sin dar la voz de “alto” y mediante el cual “la sociedad va a tener claro dónde está el bien y dónde el mal”. La ministra justifica dicha resolución nuevamente a partir del antagonismo, fomentando la “grieta”

"Hasta ahora el arma era para la gente un peligro en lugar de un elemento de defensa de la sociedad, si la usaba después tenía que explicar por qué la había usado, en qué condiciones, por qué había disparado y siempre tenía que explicar el agente y nunca el delincuente. De esta manera estamos generado un reglamento claro, estricto, por supuesto que el arma es la última instancia, ese es un principio que rige pero hoy todos los miembros federales van a poder usar el arma cuando está en riesgo su vida o la de terceros"²⁷.

La Demagogia Punitiva se expresa claramente con un discurso de defensa de las Fuerzas de Seguridad, incluso en casos sospechados o demostrados de “gatillo fácil”. El “Caso Chocobar”²⁸ deviene en el paradigma de esta lógica, que deriva en la llamada “Doctrina Chocobar”, definida por la ministra como un cambio de paradigma.

Dicha legitimación se refuerza con un discurso de defensa de las Fuerzas de Seguridad ante situaciones que podrían considerarse de “gatillo fácil” pero en las cuales, invariablemente, el gobierno asume la defensa de los efectivos involucrados. Esto puede verse en el “caso Chocobar” que refiere al policía que disparó por la espalda a quien supuestamente había asaltado y herido a un turista, caso que derivó en la promulgación de la nueva normativa que será conocida como “Doctrina Chocobar”, definida por la ministra como un cambio de paradigma, abandonando el

²⁷Perfil: “Llegamos a una policía de brazos caídos”, 4 de diciembre de 2018; recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/politica/patricia-bullrich-dijo-llegamos-a-un-policia-de-brazos-caidos.phtml>

²⁸Refiere al policía que disparó por la espalda a quien huía luego de ser el presunto asaltante que hirió a un turista en el barrio de La Boca

“paradigma zaffaroniani para pasar a uno donde la víctima es más importante que el victimario”²⁹, con lo que refuerza el argumento antagónico.

En este mismo sentido, la ministra comparó el Caso Chocobar con otros casos, de los cuales tomaremos dos como los más relevantes. En primer lugar, el caso de Santiago Maldonado, quien desapareciera luego de la represión de Gendarmería en una protesta en el PuLofCuchamen, para aparecer 77 días después ahogado en el río que había sido inspeccionado en diversas oportunidades. La misma defensa hizo de los prefectos responsables del asesinato de Rafael Nahuel, asesinado por la espalda en Villa Mascardi y cuya causa hoy ha dado un giro, ya que el Prefecto Pintos ha sido acusado de homicidio agravado por el Tribunal de Gral Roca, Río Negro, dictándole prisión preventiva.

Con respecto al accionar de las Fuerzas de Seguridad y cómo deben ser juzgadas, la ministra sostiene que están “...cambiando esta doctrina de la culpa hacia el policía...Estamos construyendo la doctrina de que el Estado realiza las acciones para impedir el delito...el principio es invertir la carga de la prueba que se había hecho doctrina en Argentina: policía en enfrentamiento, policía que iba preso”³⁰.

Nuevamente el discurso apela a la operación de fragmentación, identificando un “nosotros” racional, defensor del orden y la seguridad, frente a un “otro” que defiende la corrupción y delincuencia. Por eso, en el mismo artículo, plantea que “no tenemos que probar lo que hacen nuestras Fuerzas de Seguridad” porque “su versión es la verdad, no necesitamos pruebas”. La inversión de la carga de la prueba aparece como una constante, tanto en el caso de las Fuerzas de Seguridad como ante casos de políticos, empresarios y sindicalistas acusados de casos de corrupción. Los juicios son mediáticos y dictan sentencia más allá de toda prueba, removiendo o apartando a aquéllos jueces que no fallen en consecuencia.

Siguiendo esta lógica, la represión del delito se amplía a la represión de la protesta social al tiempo que se avanza en la utilización de “armas electrónicas no letales”, las polémicas pistolas Taser. Así, por Resolución 395/2019, se aprueba el reglamento general para el empleo de armas electrónicas no letales por parte de los miembros de las Fuerzas de Policiales y de Seguridad Federales, publicado en Boletín Oficial el 2 de mayo de 2019. A pesar de la polémica, y reforzando su discurso de “lucha contra el delito”, el 7 de mayo, la Ministra publicaría en su cuenta de twitter @PatoBullrich

²⁹Infocielo: “Patricia Bullrich aseguró que la ‘Doctrina Chocobar’ tiene el respaldo del presidente Macri”, 6 de diciembre de 2018; recuperado de

https://infocielo.com/nota/99192/patricia_bullrich_aseguro_que_la_doctrina_chocobar_tiene_el_respaldo_del_presidente_macri/

³⁰Clarín: “Patricia Bullrich: estamos cambiando esta doctrina de que el policía siempre era el culpable”, 6 de febrero de 2018; recuperado de https://www.clarin.com/politica/fuerte-cruce-periodista-ernesto-tenenbaum-patricia-bullrich-caso-chocobar_0_HyNc5fPLG.html

“Las armas electrónicas no letales de tipo “Taser” se incorporan en el cuidado de la ciudadanía. Hoy se dictó el reglamento de uso. ¡Un paso más contra la delincuencia!”

Su cuenta de twitter, con 927 mil seguidores, es una herramienta de comunicación muy empleada por la Ministra para difundir y construir sentido común sobre las medidas a adoptar y sobre el paradigma en seguridad adoptado por el gobierno. Por ejemplo, el 1º de abril de 2019 había publicado

“Creamos la Unidad de Garantías de Derechos Humanos para las 4 fuerzas federales de seguridad. Los ddhh son para todos, y hasta hoy las fuerzas estaban excluidas. Además de ser garantes de los ddhh de la ciudadanía, hoy tendrán este derecho inherente a la condición humana.” (sic)

En este caso hace referencia a que, por Resolución 395/2019, el Ministerio de Seguridad crea la Unidad de Garantía de Derechos Humanos, que, según los dichos de la ministra, se trata de *“una oficina para defender los Derechos Humanos de los policías de las 4 Fuerzas Federales”* y que, de acuerdo a lo publicado en Boletín Oficial, *“contribuir con acciones e iniciativas”* tendientes a *“ampliar y garantizar la efectiva protección de los derechos humanos de los efectivos”*. Podemos decir que la creación de esta oficina es la expresión más acabada del cambio de paradigma impulsado por este gobierno: por un lado, la medida está en consonancia con las expresiones públicas revisionistas de los últimos años. Por el otro, se invierte la carga de la prueba al adoptar, en todos los casos, la defensa de las Fuerzas de Seguridad en toda acción que lleven a cabo; en gran parte de las cuales, luego de largas investigaciones, se establece la responsabilidad de los efectivos.

Sin embargo, consideramos que la postura adoptada por la Ministra, así como las resoluciones promulgadas, tienen como objetivo el uso de la espectacularidad y el populismo punitivo para construir consenso, lo que se observa en el uso de las redes sociales, plagadas de imágenes de operativos de drogas, arresto de prófugos, casos de víctimas de tráfico sexual así como de operativos frente a movilizaciones sociales o paros generales; así como en sus declaraciones a medios de comunicación. Por este motivo consideramos que, más allá de los resultados que se alcancen en esa *“lucha contra el delito”*, la Política de Seguridad se convierte en uno de los bastiones fundamentales del gobierno de Cambiemos.

5. A modo de conclusión

Podemos decir que, de acuerdo a lo planteado, los cambios normativos, los discursos y las acciones desplegadas, pueden ser leídas en consonancia con el alineamiento al proyecto geopolítico de Estados Unidos en la región. El Paradigma de las “Nuevas Amenazas”, como estrategia geopolítica continental, implica la militarización en la región con consecuencias como los asesinatos y desapariciones en México, asesinatos de dirigentes como Marielle Franco en Brasil, o el asesinato de dirigentes sociales y de Derechos Humanos en Colombia.

Por otro lado, observamos un desdibujamiento de los límites entre Defensa y Seguridad Interior así como la aplicación de lo que en este trabajo consideramos una nueva Doctrina de Seguridad Nacional: el enemigo interno hoy es el narcotráfico, el delito y todo aquél que intente resistirse a un modelo excluyente. Esta nueva doctrina habilita nuevas reglamentaciones, nuevos roles y funciones para las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas y la habilitación de discursos que remiten al pasado, desde el negacionismo sobre el terrorismo del Estado, la creciente xenofobia y estigmatización de diversos colectivos, hasta la defensa irrestricta del accionar de las Fuerzas.

A fin de llevar a cabo estos cambios, tanto normativos como ideológicos, es necesario construir consensos y, en este sentido, consideramos que la Política de Seguridad se convierte en un elemento fundamental para legitimar al gobierno de Cambiemos. Apelando al Populismo Punitivo, la Ministra Bullrich se erige como una figura que ofrece al ciudadano mejoras rápidas con recetas fáciles para terminar con uno de los flagelos sociales: la inseguridad. La aparición pública a través de los medios de comunicación y la utilización de las redes sociales son las plataformas a partir de las cuales se apela a la estigmatización y criminalización de extranjeros y menores, la judicialización de la protesta social, la reivindicación de la portación de armas en manos de civiles, el cambio en el protocolo de Seguridad, conocido como la “Doctrina Chocobar”, o la reglamentación del uso de las pistolas *Taser*.

El nuevo paradigma securitario conforma uno de los elementos clave de las nuevas interpelaciones ideológicas del renacido neoliberalismo en Argentina, modalidad que ofrece al sujeto una satisfacción sostenida en consignas hiper-inclusivas (“Vamos Juntos”) inescindibles de un perfil estigmatizante y excluyente a partir de un discurso autoritario, a-histórico y anti-intelectual. Cambiemos nos ofrece un futuro promisorio que sólo se logra, como plantea el Presidente Macri o la gobernadora Vidal “*sentando las bases reales, cimiento sobre los cuales el país va a crecer*”. Así, Cambiemos construye un discurso que apela a la fragmentación y reificación, basado en una “realidad” identificada con el “*sinceramiento*”, el “*decir las cosas como*

son”, la “*aceptación de los problemas que enfrentamos*”, que contraponen a lo “*ficticio del modelo consumista*” representado por el Kirchnerismo. Podemos decir que este discurso forma parte de la *promesa*³¹ de un cambio cultural que Cambiemos propone su electorado, basado en tres oposiciones centrales: la contraposición entre meritocracia y prebenda; la oposición entre el orden de las jerarquías y el desorden de la politización; y la aspiración frente a la realidad. Este cambio cultural disputa el sentido común, buscando la instalación de un nuevo sistema de valores, creencias y prácticas que consoliden un proyecto regresivo y antipopular.

Como plantea Catanzaro³², lo peligrosamente antidemocrático de este discurso es que, mientras excluye, genera la ilusión de una existencia armónica sólo obstaculizada por todo aquello que debe ser excluido, ya se trate de pueblos originarios, gente en situación de calle, vendedores ambulantes, extranjeros, trabajadores sindicalizados o miembros de movimientos sociales.

Dicho discurso se legitima a partir de la falsa dicotomía entre un “garantismo” que conduce a la impunidad de los delincuentes y su contracara: “la política de mano dura” de la policía o de la Gendarmería para que actúen sin respetar las reglas mientras desde el Estado se reproduce y convalida la visión simplificada y errónea en hechos resonantes de “gatillo fácil”.

En definitiva, consideramos que el realineamiento geopolítico en Seguridad Interior implica un cambio en la definición de Seguridad que se aleja de las visiones de Seguridad Urbana y Ciudadana, entendidas como protección de las personas y construcción de ciudadanía. Por el contrario, presentan al delito y a los diversos actores involucrados como una amenaza a valores difusos que alternan entre la Soberanía, la Seguridad del Estado y la Seguridad Nacional y, con esta operación, se identifican “enemigos internos” que amenazarían bienes cuya defensa corresponde a las Fuerzas Armadas. Este nuevo paradigma logra instalarse sin mayores resistencias gracias a la lógica política que despliega el gobierno con su política de seguridad, una estrategia basada en la construcción de una figura fuerte como la Ministra Bullrich con un poderoso anclaje en los medios de comunicación y en las redes sociales que expresan la espectacularidad de sus intervenciones. Así, sosteniendo nuestra hipótesis, podemos decir que la lógica de la política de seguridad representa uno de los elementos fundamentales para generar consenso frente al cambio cultural que se propone Cambiemos.

³¹Canelo, P (2018) “Promesas, promesas. Cambiemos y su disputa por el sentido común” en Tramas, Revista de Política, Sociedad y Economía; disponible en <http://tramas.escueladegobierno.gob.ar/>

³² Catanzaro, G, op. cit